



Parlamento de Navarra  
Nafarroako Parlamentua

En sesión celebrada el día 26 de junio de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Con fecha 20 de mayo de 2024, la Mesa del Parlamento de Navarra autorizó un gasto de 24.200,00 euros con cargo a la partida “60600 – Equipos proceso de información. Hardware” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2024, para el suministro de un equipo multifunción para el Parlamento de Navarra, y de 665,50 euros con cargo a la partida “21300 – Reparación maquinaria, instalación y utillaje” del presupuesto de gastos de la Cámara para 2024 y 2025, en proporción a su ejecución contractual y sujeto a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente, correspondiente al precio de las copias realizadas durante un año (11-24/OSSL-00005).

Asimismo, aprobó el pliego de condiciones reguladoras (PCR) que había de regir dicha contratación, ordenándose el inicio del procedimiento de adjudicación por el procedimiento simplificado, según lo dispuesto en el artículo 80 de la LFCP.

En la misma fecha de 20 de mayo de 2024 se envió invitación para participar en la licitación a las siguientes empresas, dando un plazo para la presentación de ofertas hasta el día 30 de mayo de 2024.

- Benoba, S.L.
- Comercial Maquelsa Pamplona 2008, S.L.
- Copiadoras de Navarra, S.L.
- Ricoh España, S.L.U.
- Solitium, S.L.

El día 31 de mayo de 2024, una vez finalizado el plazo para la presentación de proposiciones, se reunió la unidad gestora del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 7 del PCR, para llevar a cabo la apertura a través del PLENA del sobre A (documentación administrativa) de los licitadores presentados al procedimiento, que fueron todos los invitados:

Tras el análisis de la documentación presentada, la unidad gestora comprobó que toda ella era correcta y conforme a lo requerido en la cláusula 6.1 del PCR acordándose por ello admitir todas las propuestas y proceder seguidamente a la apertura de los sobres B de los licitadores presentados.

En cuanto a las especificaciones técnicas, se ha observado que en las propuestas de todos los licitadores excepto en la de Codena, en el apartado correspondiente al sistema operativo, no había total correspondencia entre lo cumplimentado por los licitadores en la plantilla del Anexo III del pliego y la ficha técnica del equipo ofertado. Es por ello, que se acordó solicitar a dichos licitadores las aclaraciones oportunas, lo que todos ellos justificaron dentro del plazo otorgado para ello, validándose en consecuencia todas las propuestas técnicas.

En cuanto a las mejoras ofertadas por cada licitador para el periodo de mantenimiento de los equipos, y su puntuación conforme a la cláusula 10 del PCR, fueron las siguientes:

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4	<b>Fecha</b>	26/06/2024 17:29:56	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>		
<b>Firmado por</b>	UNAI HUALDE IGLESIAS			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4">https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4</a>	<b>Página</b>	1/4	


	Mejora periodo	Puntos mejora
Benoba, S.L.	3 años	10
Comercial Maquelsa Pamplona 2008, S.L.	2 años	6,67
Copiadoras de Navarra, S.L.	3 años	10
Ricoh España, S.L.U.	2 años	6,67
Solitium, S.L.	2 años	6,67

En fecha 12 de junio de 2024 se procedió a la apertura de las ofertas económicas en acto privado a través de PLENA, conforme a lo dispuesto en la cláusula 9 del PCR. Las ofertas económicas y su puntuación según los criterios de adjudicación de la cláusula 10 son las siguientes:

	P1	P2	Importe total, IVA excluido P1+(P2 x 100.000 copias/año)	Puntos
Benoba	14.020,00 €	0,00386 €	14.406,00 €	61,92
Maquelsa	18.990,00 €	0,0038 €	19.370,00 €	46,05
Codena	14.900,00 €	0,0036 €	15.260,00 €	58,45
Ricoh	9.450,66 €	0,0046 €	9.910,66 €	90,00
Solitium	13.420,00 €	0,0049 €	13.910.00 €	64,12

A la vista de la oferta económica presentada por Ricoh España, S.L.U., se constató que podía considerarse como oferta anormalmente baja según los términos de la cláusula 11 del PCR, al suponer una baja respecto al importe máximo del contrato superior a 30 puntos porcentuales. Por ese motivo, la unidad gestora acordó comunicarle dicha circunstancia y solicitarle las aclaraciones necesarias para justificar la viabilidad de su oferta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 98 de la LFCP 2/2018, para lo que se le concedió un plazo de 5 días naturales desde su notificación.

El día 18 de junio de 2024 se reunió nuevamente la unidad gestora y tras examinar la documentación presentada por Ricoh España, S.L.U. consideró su justificación conforme a los criterios establecidos en el artículo 98 de la vigente LFCP 2/2018, por lo que acordó admitir su oferta económica, no habiendo razones que hagan presumir a la unidad gestora que la actual contratación no vaya a ser cumplida regularmente.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4	Fecha	26/06/2024 17:29:56	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento		
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS			
Url de verificación	<a href="https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4">https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4</a>	Página	2/4	

SGP
Registro SALIDA
27/06/2024 08:39
202405115

Así pues, una vez sumados los puntos de las mejoras ofrecidas y de las ofertas económicas, la puntuación total de las propuestas fue la siguiente:

	Puntos mejora	Puntos oferta económica	Puntos total
Benoba	10	61,92	71,92
Maquelsa	6,67	46,05	57,72
Codena	10	58,45	68,45
Ricoh	6,67	90,00	96,67
Solitium	6,67	64,12	70,79

El criterio de adjudicación es el de mejor calidad-precio, atendiendo a la relación coste eficiencia junto con criterios cualitativos, resultando adjudicatario el licitador que presente la oferta con mayor puntuación total.

En vista de ello, la unidad gestora acordó solicitar a la empresa Ricoh España, S.L.U. la acreditación de la posesión y validez de los documentos señalados en la cláusula 12 del PCR, a efectos de elevar a la Mesa de la Cámara la propuesta de adjudicación a su favor, al haber presentado la oferta que había obtenido una mayor puntuación.

Tras la presentación, en tiempo y forma, por parte de Ricoh España, S.L.U. de la documentación requerida, tras constatar que es conforme a lo exigido por la precitada cláusula 12 del PCR, la unidad gestora, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2024, acordó elevar a la Mesa de la Cámara propuesta de adjudicación del contrato de suministro de un equipo multifunción para el Parlamento de Navarra, según lo previsto en la cláusula 13 del PCR, por ser la que ha obtenido una mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del PCR.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con la propuesta elevada por la unidad gestora, con lo establecido en el PCR, y en los artículos 80, 100 y concordantes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, SE ACUERDA:

1.º Adjudicar el contrato de suministro de un equipo multifunción para el Parlamento de Navarra a favor de Ricoh España, S.L.U. por ser su propuesta la que ha obtenido mayor puntuación una vez aplicados los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10 del PCR, por un importe de 9.450,66 euros, IVA excluido para el suministro, instalación y configuración del equipo multifunción, y un precio/página b/n de 0,0046 euros, IVA excluido.

2.º Delegar en el Presidente del Parlamento la firma del correspondiente contrato que se formalizará en documento administrativo en el plazo de cinco días naturales a contar desde la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4	Fecha	26/06/2024 17:29:56
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	
Firmado por	UNAI HUALDE IGLESIAS		
Url de verificación	<a href="https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4">https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4</a>	Página	3/4



SGP
Registro SALIDA
27/06/2024 08:39
202405115

3.º Notificar este Acuerdo a la adjudicataria y al resto de licitadores, significándoles que contra este acto cabe interponer los siguientes recursos:

a) Reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en los términos y en los casos previstos en el artículo 122.2 de la LFCP 2/2018, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien,

b) Recurso potestativo de reposición ante la Mesa del Parlamento de Navarra, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien,


c) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala del mismo orden del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4.º Trasladar este Acuerdo a las jefaturas de los Servicios Generales y del Servicio de Intervención y Asuntos Económicos, a los efectos oportunos.

Pamplona, 26 de junio de 2024

EL PRESIDENTE

Unai Hualde Iglesias

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4	<b>Fecha</b>	26/06/2024 17:29:56	
<b>Normativa</b>	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	<b>Validez del documento</b>		
<b>Firmado por</b>	UNAI HUALDE IGLESIAS			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4">https://sede.parlamentodenavarra.es/verifirma/code/IVVH2UJNJP3QX5KYTXDP3ZVE4</a>	<b>Página</b>	4/4	